

Ciudad de México, a 18 de Diciembre de 2019
Comunicado de Prensa DGC/481/2019

Afirma CNDH que el anhelo de Personas Migrantes de mejores perspectivas de vida No tiene fronteras, y llama a las autoridades a garantizar Trato Digno a Personas Extranjeras, en especial a las que están a disposición de autoridades migratorias

- **En el *Día Internacional del Migrante* –18 Cde diciembre—, este Organismo Nacional revela que el número de personas migrantes detenidas en México por la autoridad migratoria aumentó en 23%, al pasar de 131,445 en 2018 a 169,932 a octubre de este año**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya que el anhelo de las personas migrantes por buscar mejores perspectivas de desarrollo y de vida no tiene fronteras. La pobreza, la desesperanza, la reunificación familiar y, cada vez más, la violencia social, incluida la familiar, son las causas por las cuales miles de personas emprenden un largo camino para buscar mejores horizontes de vida.

La migración internacional ha alcanzado cifras históricas de personas que se desplazan fuera de su país, de manera voluntaria o involuntaria, así como de forma documentada o no documentada, ante la imperiosa necesidad de buscar opciones de vida digna, como lo consigna el Informe 2019 sobre migraciones de la ONU, según el cual el número de migrantes internacionales a nivel global ascendió a 272 millones, registro que indica incremento de 51 millones de personas desde el año 2010, en tanto que la población extranjera migrante detenida en México por la autoridad migratoria a octubre del presente año es de 169,932 personas, según la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, de las cuales 48,753 son niñas, niños y adolescentes y 22,550 se encontraron en condición no acompañada, lo que representa aumento de casi 23% en relación con el año anterior en que se reportó la detención de 131,445 personas extranjeras detenidas, de las que 28,258 eran niñas, niños y adolescentes de los cuales 10,417 eran no acompañados. Dicho Informe detalla que Estados Unidos, Canadá y Europa mantienen el liderazgo como países receptores de personas extranjeras en migración, mientras que India, México, China y Rusia son de los cuales emigran más nacionales.

En ocasión del *Día Internacional del Migrante* –18 de diciembre—, esta Comisión Nacional demanda a la autoridad competente las respuestas adecuadas para preservar el respeto a la dignidad humana de las miles de personas migrantes que permanecen o cruzan el territorio nacional, y recuerda que México ha firmado compromisos internacionales, como la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, adoptada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 45/158, del 18 de diciembre de 1990, del cual fue promotor fundamental.

En este sentido, este Organismo Nacional llama a las autoridades competentes a respetar y reconocer los derechos de todas las personas en contexto de migración, tanto de origen, destino, tránsito y retorno, con énfasis especial en aquellos grupos en situación de vulnerabilidad, con base en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, así como en el marco normativo vigente.



Entre los derechos reconocidos por esos instrumentos están el de identidad, a la no discriminación, a la vida, al debido proceso, al asilo, a la seguridad jurídica, a la salud, a la educación, a una vida libre de violencia, a la determinación del interés superior de la niña y del niño, a la igualdad y al trato digno, ante lo cual la CNDH manifiesta que es de vital importancia que el personal del servicio público garantice y reconozca tales derechos en todas las personas, sin importar su origen o nacionalidad, centrándose en la persona y su dignidad sin importar su contexto migratorio.

Esta Comisión Nacional expresa su preocupación por el fallecimiento de una niña guatemalteca ante las autoridades migratorias mexicanas en la Estación Migratoria de Iztapalapa, en la Ciudad de México, y señala que este año hay un nuevo máximo histórico de niñas, niños y adolescentes extranjeros detenidos por la autoridad migratoria, por lo que en consonancia con la Observación General 3 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y núm. 22 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre los principios generales relativos a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional, llama a las autoridades a evitar la detención migratoria de niñas, niños y adolescentes, lo cual es congruente con la normatividad mexicana de protección a la niñez, así como a buscar soluciones acordes con el respeto irrestricto de los derechos humanos, en particular de los grupos en situación de vulnerabilidad como es niñas, niños y adolescentes, urgiendo que se garantice el marco normativo vigente nacional e internacional en la materia.

Para este Organismo Nacional, el Estado mexicano tiene el gran reto de ser congruente con su postura internacional y asumirla con responsabilidad, así como combatir en México los discursos que promueven el racismo y la xenofobia, y buscar un trato igualitario y de equidad para todas las personas en territorio nacional, por lo cual enfatiza lo señalado en el Informe especial: "*Situación de las estaciones migratorias en México, hacia un nuevo modelo alternativo a la detención*", dado a conocer a la opinión pública el pasado mes de noviembre, en el cual se subraya la necesidad de que el Estado mexicano agilice los mecanismos para establecer un modelo alternativo a la detención migratoria, garante del respeto a los derechos humanos de todas las personas en contexto de migración, sin importar su origen tal como lo menciona la Constitución General para alcanzar una migración ordenada, segura, regular, respetuosa de la dignidad de toda persona.

La CNDH refrenda su compromiso de velar en todo momento por el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas en contextos migración, incluyendo tanto el de las personas nacionales que viven en el extranjero como de los extranjeros que residen en nuestro país o que viajan en tránsito por el mismo.